

PROVIDENCIA, 14 SEP 2022

EX.CGR.N° 2155 /VISTOS : Los artículos 6 y 110 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO : 1.- La Licencia Médica presentada por la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, por 3 días, a contar del 14 de Septiembre de 2022.-

2.- El Memorandum N° 17.143 de 14 de septiembre de 2022 de la Encargada de Asuntos de Alcaldía.

3.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Ratifícase la licencia médica de 3 días, a contar del 14 de Septiembre de 2022 otorgada a la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED] -

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, RUT.N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, registrase en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución :

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Alcaldía

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2532.-